

14. Modelo de desarrollo endógeno y sostenible. Definición, objetivos y factores.
15. La dimensión territorial del desarrollo local.
16. El diagnóstico sociolaboral. La entrevista ocupacional.
17. Principios de actuación en el desarrollo territorial.
18. Captación de recursos ociosos, infrautilizados y utilización de potencialidades locales.
19. Infraestructuras para el apoyo a la creación de empresas: el caso de San Fernando de Henares.
20. El diseño de itinerarios formativos y laborales para la búsqueda de empleo.
21. La economía laboral: definición y características.
22. El mercado de trabajo local. Análisis, composición y gestión.
23. Fondos estructurales europeos: definición, descripción, objetivos y principios de actuación.
24. Los programas comunitarios: concepto, procedimiento de aprobación, presentación de propuestas y tipos de programas directos.
25. Las iniciativas comunitarias en San Fernando de Henares: efectos sobre la población activa.
26. Asalarización y precarización de la oferta de trabajo.
27. El plan de desarrollo local. Características, fases y ejecución.
28. Técnicas de diagnóstico: enfoque del marco lógico, método DAFO, lógica ZOPP y análisis CAME.
29. Planificación estratégica. Definición y objetivos.
30. El Consorcio Público RED LOCAL.
31. Información, orientación y asesoramiento al autoempleo.
32. Financiación de proyectos empresariales: instrumentos financieros.
33. Gestión de proyectos. El ciclo de vida de un proyecto.
34. Empleo y desarrollo económico en San Fernando de Henares: la Oficina de Desarrollo Local.
35. Características del desempleo en el Corredor del Henares: el caso del municipio de San Fernando de Henares.
36. El tejido empresarial de San Fernando de Henares.
37. Perspectivas y modelos de evaluación en programas de desarrollo local: modelo de Tayler, Stake, Schuman, Stufflebeam y Scriven.
38. Fases en el desarrollo de una evaluación de políticas activas de empleo.
39. Órdenes de subvención de la Consejería de Empleo y Mujer destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
40. Significado y funciones del trabajo: funciones psicosociales del trabajo.
41. Consecuencias derivadas de los desajustes del mercado de trabajo: el desempleo.
42. Políticas de empleo en el mercado de trabajo español.
43. La intervención pública en el desarrollo socioeconómico.
44. Efectos del desempleo en el bienestar psicológico.
45. Entorno empresarial: definición y tipos.
46. Políticas de inserción laboral para colectivos desfavorecidos en la Comunidad de Madrid.
47. La empresa y el mercado: el mantenimiento de la empresa en el mercado.
48. La elección de la forma jurídica en las empresas.
49. Concepto y estructura del proyecto empresarial.
50. Relaciones colectivas de trabajo y salud laboral.
51. La búsqueda de información como elemento indispensable en la empresa.
52. Del comercio electrónico a los negocios electrónicos.
53. Programas de reclutamiento de personas para la empresa.
54. El marco jurídico estatal: Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.
55. La promoción empresarial con enfoque social.
56. La concesión administrativa de uso privativo de locales y prestación de servicios complementarios en el Centro de Empresas de San Fernando de Henares.
57. La participación de los ciudadanos: la acción local para y con la población.
58. Marco internacional para el desarrollo sostenible a escala local.
59. Agenda 21. Código de buenas prácticas ambientales (CBPA).
60. Las fuentes estadísticas para el análisis del mercado de trabajo.

61. Técnicas de marketing: estudios de mercado, comunicación, publicidad.

62. Subvenciones y fondos para el fomento del comercio.

San Fernando de Henares, a 7 de noviembre de 2008.—La concejala de Personal y Régimen Interior, Antonia Arenas Laserna.

(02/15.152/08)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El día 4 de diciembre de 2008 el Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes (Madrid) aprobó inicialmente su presupuesto general para el ejercicio 2009. De acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expondrá al público durante el plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(03/34.894/08)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación provisional del suministro de material técnico de sonido para el teatro auditorio.—Expediente CON 43/08.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace saber que la alcaldesa accidental, mediante resolución 3044/2008, de 24 de noviembre, acordó adjudicar de forma provisional el suministro de material técnico de sonido para el teatro auditorio a la empresa "Tecilesa, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-84936533, en el precio de 33.621 euros, con un IVA repercutido de 5.379 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de noviembre de 2008.—La alcaldesa accidental, María del Mar Escudero Solórzano.

(02/16.169/08)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación provisional del alquiler de carrozas con destino a la Cabalgata de los Reyes Magos de 2009.—Expediente CON-66/08.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace saber que la alcaldesa accidental, mediante resolución 3045/2008, de 24 de noviembre, acordó adjudicar de forma provisional el alquiler de carrozas con destino a la Cabalgata de los Reyes Magos de 2009 a la empresa "Francis Dos, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-39430798, en el precio de 52.172,82 euros, con un IVA repercutido de 8.347,74 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de noviembre de 2008.—La alcaldesa accidental, María del Mar Escudero Solórzano.

(02/16.170/08)

## TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2008, cuya acta está pendiente de aprobación, lo que se hace constar a los efectos previstos en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: se aprobaron inicialmente, por unanimidad, la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos en Torrejón de la Calzada y la Ordenanza Municipal de Tráfico de Torrejón de la Calzada.

El presente acuerdo estará expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve y media a trece y treinta horas, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

En Torrejón de la Calzada, a 24 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/33.529/08)

**VALDEMORO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose presentado reclamaciones, contra el acuerdo provisional, de fecha 6 de noviembre de 2008, sobre expediente de modificación de créditos número 21/2008, de bajas por anulación, sin afectar al estado de ingresos. Queda elevado a definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica resumido por capítulos de gastos reducidos:

Capítulo	Créditos totales (euros)	Modificaciones	Créditos resultantes totales (euros)
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	26.204.956,82	- 22.748,16	26.182.208,66
6. Inversiones reales	29.207.676,08	- 7.182.700,00	22.024.976,08

Contra este acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos, que establece la normativa jurisdiccional contencioso-administrativa.

Valdemoro, a 3 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/34.825/08)

**VILLA DEL PRADO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2008, el expediente para la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2009, y en concreto:

1. Ordenanza número 1, impuesto sobre bienes inmuebles [artículos 2 y 3.d)].
2. Ordenanza número 2, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (artículos 2.2 y 5).
3. Ordenanza número 6, Casa de Niños (artículo 6).
4. Ordenanza número 7, servicio de cementerios [artículos 7, 10 y 11.a) y c)].
5. Ordenanza número 8, piscina e instalaciones deportivas (artículos 6 y 7).
6. Ordenanza número 9, mesas y sillas (artículo 6).
7. Ordenanza número 11, mercancías y escombros (texto íntegro).
8. Ordenanza número 12, enseñanza y actividades especiales en establecimientos municipales (artículo 6).
9. Ordenanza número 14, puestos y barracas (artículos 6, 9.1 y 9.3).
10. Ordenanza número 15, mataderos, lonjas y mercados (texto íntegro).
11. Ordenanza número 22, expedición de documentos (artículo 6).

Se pone en general conocimiento que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayun-

tamiento, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Villa del Prado, a 3 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/34.864/08)

**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) por la que se anuncia procedimiento abierto, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de diciembre de 2008.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 75/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: concesión de la explotación hostelera del café-bar del Coliseo de la Cultura.
  - b) Plazo de ejecución: cuatro años desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: canon de 9.600 euros anuales al alza, más el IVA que corresponda aplicar.
5. Garantía provisional: 288 euros.
6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: calle Puente, número 2.
  - c) Localidad y código postal: 28670 Villaviciosa de Odón.
  - d) Teléfono: 916 169 614.
  - e) Telefax: 916 164 234.
  - f) Página web: www.aytovillaviciosadeodon.es
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a trece y treinta.
- h) Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: lo señalado en la cláusula III.2.1.d) del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si coincidiera el plazo señalado en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: lo señalado en la cláusula III.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Ayuntamiento. Servicio de Contratación.
    - 2.º Domicilio: calle Puente, número 2.
    - 3.º Localidad y código postal: 28670 Villaviciosa de Odón.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad: Villaviciosa de Odón.
  - d) Fecha: el cuarto día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación.
  - e) Hora: a las diez.
10. Gastos de anuncios: máximo 2.500 euros.

Villaviciosa de Odón, a 4 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(01/3.568/08)